

**D. Manuel Ruiz Escudero**  
**Presidente**  
**UNACC**

**D. Francisco Javier Rodríguez Jurado**  
**Presidente**  
**ASEMECC**

Madrid, 3 de marzo de 2023

Estimados Manuel y Francisco Javier

Como saben, desde CCOO valoramos el hecho de que desde UNACC y ASEMECC, mediante el acuerdo alcanzado con fecha 20/12/2022 en la Comisión negociadora del convenio colectivo de Sociedades Cooperativas de CréditoCajas y Entidades financieras de Ahorro, se hayan atendido los planteamientos que en trasladamos al solicitar la modificación parcial del convenio dentro de una primera fase de medidas compensatorias de la evolución del IPC.

Con posterioridad a dicho acuerdo, concurren en la actualidad 3 factores que refuerzan la necesidad, ya anticipada expresamente por CCOO, de retomar en el marco de la Comisión paritaria la evolución de parámetros que inciden en los equilibrios negociales durante la vigencia que resta del convenio colectivo:

- La evolución de los datos de IPC (6,1%, 7,7% subyacente -datos INE febrero 2023-).
- La evolución de los tipos de interés (3,821% del Euribor a un año en el día de ayer).
- Los beneficios de las entidades de depósito en 2022, según BdE (19.482 millones €, 38% de incremento y situando la rentabilidad s/ FP medios por encima del 9,1%).

En consecuencia, desde CCOO, una vez cerrados los procesos de elecciones sindicales en el conjunto del sector financiero y desde la responsabilidad que nos han vuelto a otorgar sus plantillas de forma mayoritaria, solicitamos formalmente una nueva fase de conversaciones en el marco de la Comisión paritaria del convenio colectivo sobre la evolución de estos parámetros, que conduzca a una segunda fase de medidas para quienes hacen posible esos beneficios, a través de nuevos incrementos salariales y límites del tipo de interés de los préstamos a las plantillas.

En espera de sus noticias, reciban un cordial saludo,



José María Martínez López  
Secretario General